

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
OBRA**

**LICITACION PUBLICA N° 004-2024-UNAS-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503808"- ETAPA II"**

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024-UNAS/LP.004-2024
---	----------------	---------------------------

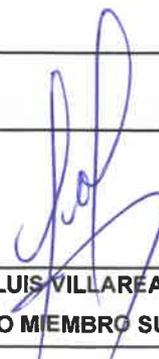
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, la Ciudad de Tingo María, a los 12 días del mes de julio del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento, a las 12:20 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION N° 446-2024-R-UNAS de fecha 21 mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Publica N° 004-2024-UNAS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratacion de ejecucion de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503808"- ETAPA II", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ZORAIDA TARAZONA MONTALVO	Titular		Dependencia: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente	X	
Primer Miembro	FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN	Titular	X	Dependencia: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
		Suplente			
Segundo Miembro	ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA	Titular		Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
		Suplente	X		

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO STUDENT HOUSING (CEACATRU E.I.R.L. - MIAT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC)	10,848,522.62

5	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Así mismo en cumplimiento del literal a) del artículo 3 numeral 3.2 de la ley 32077 ley que establece un medio alternativo de garantía de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes. Se pone en conocimiento que el postor ganador pueda acogerse al alcance de dicha ley. Pudiendo optar la garantía de fiel cumplimiento por la retención en cumplimiento al artículo 3.

7	
	ZORAIDA TARAZONA MONTALVO PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	
	FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN PRIMER MIEMBRO TITULAR
	
	ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE